



**Privacidad y Derechos Digitales en el escenario global: EPU 2016 y el caso ecuatoriano.**

**María José Calderón<sup>1</sup>, Javier Acuña<sup>2</sup>**

**1 Universidad Internacional del Ecuador – macalderonla@uide.edu.ec**

**2 Universidad Central del Ecuador- gjacuna@uce.edu.ec**

**RESUMEN**

La privacidad es un tema fundamentalmente necesario en el debate de los derechos fundamentales y en la agenda internacional. Luego de las revelaciones de Edward Snowden, la vigilancia estatal y el uso de los datos de los usuarios se han vuelto en riesgos latentes. Esta investigación muestra la situación global frente a los dilemas de la privacidad en foros internacionales como el IGF y el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas para el caso ecuatoriano y como este se sitúa en la agenda global.

**Palabras claves:**

Derechos Digitales, Acceso digital, EPU Naciones Unidas, Privacidad.

---

**Digital rights on a global scenario: an agenda.**

**ABSTRACT**

This research focuses on the global agenda for Internet Governance, security and the Ecuadorian UPR report over privacy and digital rights. This report was developed by CSOs, which monitors Internet access and privacy violations in the country. The analysis will focus on the relationship with a public policy implementation and the impact on international fora.

**Keywords:**

Privacy, digital access, Information technologies, United Nations UPR.



## **1. INTRODUCCIÓN**

La privacidad ha surgido recientemente en el discurso público con las revelaciones de Edward Snowden, quien expuso un secreto, programa de vigilancia masiva por la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Esta exposición, que han equiparado al escándalo de Watergate, está dispuesto a alterar el discurso político sobre la privacidad en los Estados Unidos y en el extranjero. En el ámbito de la formulación de políticas, la formulación de las cuestiones de política y la definición del problema han sido herramientas poderosas en el establecimiento de la agenda para los tomadores de decisiones y priorización de soluciones.<sup>1</sup> Los debates políticos sobre la privacidad en línea convierten a la estructura del debate sobre la privacidad en una urgencia global. Algunos de estos marcos sobreviven con el tiempo, aunque su significado y cambio de interpretación; otros ganan visibilidad temporal sólo para quedar al margen del discurso; otros desaparecen cuando surgen nuevos marcos temáticos. A lo largo de los años, y dependiendo del lugar, la intimidad ha sido enmarcada como una cuestión de seguridad y libertad de expresión.

Estos avances son limitados y muestran un ambiente hostil frente a la incursión de los medios digitales en la vida pública. Esta investigación va a mostrar cuáles son los principios en los que se basa el Internet y cómo países en regiones de baja institucionalidad como es el caso ecuatoriano, han desarrollado sofisticados sistemas de control y presión sobre los ciudadanos. (Bustamante: 2014)

### **1.1. La institucionalidad global: La relatoría sobre privacidad en Naciones Unidas**

Estos marcos específicos actúan como límite en los artefactos de negociación que delimitan un espacio de política, este artículo ofrece una perspectiva longitudinal sobre la formación de la política de privacidad en línea a través del análisis de los discursos utilizados para definir y referirse a los conceptos relacionados con la privacidad en un espacio no vinculante de distintos actores políticos claves (*multistakeholder*).

En el mes de junio del 2016, se planteó por primera vez la existencia de un relator especial de Naciones Unidas para la vigilancia y protección de la privacidad de los usuarios digitales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En el mes de Julio del 2015, se designó al relator especial en derechos a la privacidad y acceso a Internet: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Privacy/SR/Pages/SRPrivacyIndex.aspx>



De la misma manera se ha fortalecido la configuración consultiva de Internet (IGF) como un experimento diplomático único dentro del sistema de las Naciones Unidas para la formulación de políticas. Las reuniones del IGF atraen un alto nivel de participación de gobiernos, industria y aunque la participación es voluntaria y sus decisiones no son vinculantes. El IGF fue creado en 2006, de un atolladero diplomático con respecto a la autoridad sobre la gobernanza de Internet durante el Cumbre sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Políticamente, este desarrollo fue motivado por la percepción de EE.UU. mantenía su hegemonía a través de Internet; y el surgimiento de los actores sociales del ecosistema digital como son la sociedad civil y los productores de innovación tecnológica.

Lo que veremos a continuación es la reubicación de actores políticos en un panorama global. El caso particular del Ecuador detalla la situación en la que los ciudadanos han sido víctimas de persecución y espionaje de manera masiva.

### **1.2. Los principios de Internet: análisis de los marcos fundamentales de la tecnología y los derechos fundamentales:**

El Internet es una interconexión mundial de ordenadores y redes informáticas que facilitan el intercambio de información entre los usuarios. Las propiedades inmutables de ese sistema han incluido características de las redes, tecnologías y estándares subyacentes, así como propiedades emergentes que afectan a los usuarios y usos de Internet. (ISOC: 2015) Los principios fundamentales incluyen alcance e integridad global y no están restringidos en términos de servicios y aplicaciones. Este alcance global, integridad puede abordar cualquier otro punto final y la información recibida en un punto final es la prevista por el remitente, siempre que el receptor se conecta a Internet. Estas garantías incluyen a todos. No existe una autoridad central que designe o permita diferentes clases de actividades de Internet: apoya la innovación sin necesidad de permisos. Cualquier persona u organización puede establecer un nuevo servicio, que respete los estándares existentes y los mejores prácticas, y ponerlo a disposición del resto de Internet, sin necesidad de permiso especial, ni regulaciones. Todos los usuarios pueden aportar contenido en los servicios existentes, poner un servidor (nodo Internet) y adjuntar redes. La privacidad es un tema particularmente complejo en el desarrollo de industrias relativas a tecnología ya que nuevos emprendimientos no pueden hacerlo poniendo en riesgo la seguridad de los datos de sus usuarios. Es más, es precisamente producto de la escasa protección legal



## **Privacidad y Derechos Digitales en el escenario global: EPU 2016 y el caso ecuatoriano**

**Revista Publicando, 4 No 12. (1). 2017, 59-67. ISSN 1390-9304**

que tienen los datos personales de los usuarios en Latinoamérica, que muchas compañías evitan invertir nuestros países en emprendimientos que suponen la manipulación de datos de sus usuarios. Es fundamental que tengamos una regulación de datos personales que asegure una manipulación de datos respetuosa con la privacidad de los usuarios, no será posible ni el desarrollo de industria de tecnología ni tampoco un desarrollo tecnológico acorde con los derechos fundamentales de los ciudadanos digitales. (ISOC: 2012; Daigle: 2015)

Durante el año 2016, dos organizaciones de la sociedad civil como son la Fundación Mil Hojas y Usuarios Digitales, elaboraron el primer informe EPU, sobre privacidad y derechos digitales. En este informe, se recogen los reportes sobre violaciones al derecho a la privacidad en blanco y negro las que son parte de una red de organizaciones que se apoyan colaborativamente desde hace tres años en determinadas coyunturas vinculadas con el derecho al acceso a internet, y la investigación y defensa de la intimidad y privacidad, tanto a nivel personal como virtual. Este reporte es el primero en su clase y puede servir como hoja de ruta para el desarrollo de futuras políticas públicas.<sup>2</sup>

## **2. METODOS**

Las preguntas con las que iniciamos esta investigación, tienen como objeto definir un mapa situacional del entorno digital internacional y cómo éste se decanta en la toma de decisiones a nivel local. Vamos a analizar el primer instrumento por actores de la sociedad civil en el Ecuador para la presentación del Examen Periódico Universal (EPU) para el Relator de Derechos Humanos en el año 2016.

El lenguaje de la política pública se convierte en un artefacto hecho por el hombre. El proceso de creación (y despliegue) del lenguaje de una función de factores históricos, temporales, macro, meso y micro, como las normas sociales, la dinámica de grupo, la retórica y el procesamiento cognitivo. Como tal, el discurso político refleja tanto las estructuras de poder y la dinámica política en un contexto político determinado.

Es a través del discurso que para el enfoque de definición de problemas, estamos interesados en el potencial marcos discursivos que empuja a otros más lejos en el fondo,

---

<sup>2</sup> A nivel global existen investigaciones para la formulación de violaciones a los derechos digitales. El informe de Freedom House: Freedom of the Net, anualmente enmarca y mide la violación a derechos digitales y libertad de expresión <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-net> Es la primera vez, sin embargo que se cuenta con un relator de naciones unidas para estos temas.



y al hacerlo influyen en la opinión formación y evaluación de las cuestiones de política y sus posibles soluciones. Otros han examinado sociales, políticos y económicos compiten por la descripción e interpretación de los temas y especialmente en el ámbito de las políticas. Sin embargo, la mayor parte de esta investigación se centra en la relación entre los discursos de tecnología y las dinámica de la formación, difusión, y la contestación de las redes sociales y los grupos de presión a partir de ellos. Las políticas de privacidad son esta aceración de la tecnología en el ámbito público del derecho y la formación selectiva de sistemas de control, pone en evidencia falencias en la protección de derechos fundamentales en países como el Ecuador; donde la sofisticación de procesos de control han vuelto paradigmático el debate global sobre la imposición de sistemas legales en un entorno global.

### **3. RESULTADOS**

#### **El caso ecuatoriano: una historia de advertencias de categoría global.**

Informes y políticas estatales a nivel regional desde el año 2000 evidenciaban la necesidad de difundir el uso de tecnología para el bien común. El caso del primer EPU del Ecuador, publicado por la Plataforma de Derechos Humanos y Democracia, muestra con detalle la necesidad imperante de incluir a la ciudadanía organizada quien prueba que la incidencia de su proceso social puede ser más efectivo en las estrategias de lobbying internacional y su impacto en la producción de políticas locales. (Varios autores, Plataforma de Democracia y Derechos Humanos: 2016)

En relación con el tema sobre privacidad, se analizan sus componentes físicos y virtuales sobre los cuales se consideran casos reportados de vulneración del anonimato, la seguridad y privacidad en línea y acoso e intimidación a nivel personal.

La investigación arranca con algunos detalles recientes sobre temas como el acceso a internet construido en base a monitoreos que se realizan en la web y redes sociales en busca de suspensiones, bloqueos o ataques a sitios web.

En el caso de las redes sociales, se rastreó analíticamente un patrón de publicaciones y seguidores de algún usuario/fanpage u organización con amenaza de censura debida al contenido de sus redes sociales. Para el monitoreo de la WEB, se realizó un reporte de los sitios web vulnerados así como el análisis de personajes o reportajes controversiales o críticos al gobierno. Además, se evaluó el tiempo de carga del sitio WEB, contenido, interfaz gráfica, VPN, estado del dominio/hosting, en la dirección IP o DNS así como cualquier alerta externa que indique que el sitio no está funcionando normalmente.



## **Privacidad y Derechos Digitales en el escenario global: EPU 2016 y el caso ecuatoriano**

**Revista Publicando, 4 No 12. (1). 2017, 59-67. ISSN 1390-9304**

Existen algunas organizaciones que a nivel de Latinoamérica han avanzado con la construcción de plataformas de promoción y defensa de los derechos digitales.<sup>3</sup>

Según éste informe, una de las conclusiones más severas consta la de promover la promulgación de una ley de protección de datos personales y privacidad, que atienda claramente a la defensa de la información de los datos de la ciudadanía: “El Derecho a la Privacidad no puede ser extendido como un instrumento de encubrimiento de funcionarios que están obligados a rendir cuentas. El Estado ecuatoriano debe trabajar en una cultura de protección de datos, que defienda los datos personales y a los ciudadanos contra el Big Data, ya sea que sea estatal o corporativo.”<sup>4</sup>

Entre la lucha quizá más importante de este proceso consta el de la aceptación de procesos en los que el Estado ecuatoriano ha convertido en una práctica de control ciudadano el de recolectar y exponer la información de los ciudadanos en particular opositores. Instituciones como Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, DINARDAP, con su portal [datoseguro.gob.ec](http://datoseguro.gob.ec) deben dar cuentas del uso que han hecho de los datos personales de los ciudadanos. El Estado ecuatoriano debería establecer normas, mecanismos y prácticas respetuosas del Derecho a la Privacidad para el manejo que los funcionarios públicos hagan los datos personales.

Al mismo tiempo se debe garantizar el Derecho a la Privacidad de los ciudadanos, tal como reza la Declaración Universal de derechos humanos: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. Y garantizar el derecho a la libertad de expresión (art. 19) tal como reza la carta de derechos humanos de las Naciones Unidas: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. El Estado ecuatoriano debe investigar exhaustivamente y transparentar las operaciones y contratos de la Secretaría Nacional de Inteligencia,

---

<sup>3</sup> Organizaciones como Ipys-Venezuela recientemente han monitoreado las constantes bajas de velocidad de internet: “Throtling” como un mecanismo de censura. Igualmente durante los últimos años, la organización Derechos Digitales. Ambos afiliados a IFEX y APC, organizaciones globales de promoción de la libertad de expresión y derechos digitales: [www.ipysvenezuela.org](http://www.ipysvenezuela.org) y [www.derechosdigitales.org](http://www.derechosdigitales.org).

<sup>4</sup> Sistematización del Exámen periódico Unviersal: 01/05/2017. <https://www.upr-info.org/es/review/Ecuador/Session-27---May-2017/Compilation-of-UN-information#top>



SENAIN. El informe exigía el limitar en el futuro su accionar en el marco del respeto a los derechos humanos acorde a la Constitución y los instrumentos internacionales de los que el Ecuador es signatario. Las prácticas de vigilancia se deberían establecer que cualquier investigación sobre ciudadanos debe realizarse en el marco del debido proceso por las autoridades correspondientes y no en un marco de espionaje e intimidación.

El caso ecuatoriano resultó en uno de los más sonados en relación a la cantidad de recomendaciones -189 en total- que Naciones Unidas hiciera sobre las distintas violaciones a los derechos humanos.<sup>5</sup> El caso de la intrusión en la privacidad de los ciudadanos y el diseño institucional sobre los datos personales y públicos hacen de éste un tema particularmente complejo y paradigmático. Este caso no es el único en mostrar violaciones a derechos como la privacidad en la sociedad de la información. Sin embargo, se ha vuelto paradigmático en el uso de aplicaciones intrusivas a los ciudadanos y un manejo poco ético de los datos personales.

Nuestras conclusiones hacen que se remita un análisis más complejo sobre la privacidad que ofrece una base para investigar la formulación de la privacidad en la política deliberación. Por ejemplo, la protección de la privacidad en la recopilación de datos puede enmarcarse como un derecho, o una mercancía. En el caso ecuatoriano, es la sociedad civil quien alerta sobre el desplazamiento de los derechos humanos y su paso hacia los derechos digitales. Del mismo modo, enmarcar la privacidad como cuestión de derechos políticos individuales puede tener implicaciones encuadrándolo como una cuestión de valores socioculturales. Esta complejidad plantea una serie de preguntas sobre cómo la elaboración de la privacidad puede cambiar con el tiempo o a través de varios grupos de partes interesadas que participan en el debate.

Las recomendaciones finales incluían procesos el estado ecuatoriano debe desistir en el uso software de intrusión y control de dispositivos electrónicos e información de los ciudadanos. Hay un marco referencial fundamental en la investigación de la relación de instituciones del Estado con empresas globales poco transparentes con el uso de software de espionaje masivo. (Informe al derecho a la Privacidad, acceso y uso de Internet: 2016)

---

<sup>5</sup> El detalle de las observaciones y recomendaciones se encuentra en:  
<http://wambraradio.com/2017/05/10/las-recomendaciones-ddhh-ecuador-no-acepto/>



En el marco de la privacidad, orientado a la seguridad se coloca la cuestión en el espacio autorizado de las decisiones; pero el enfoque basado en los derechos da más legitimidad a las instituciones no estatales, como es el caso de la Fundación Milhojas. Los procesos que impulsan la agenda y los procesos de lo público en general y los responsables de la formulación de políticas podrían ser diferentes. En cambio, la división partidista entre aquellos que están preocupados por su privacidad en función de qué partido tiene la presidencia en el momento de la votación: los ciudadanos están más dispuestos a confiar en un gobierno de la misma inclinación política. (Epstein, 145-150: 2014) Al mismo tiempo que vimos una serie de menciones de creciente preocupación por la privacidad entre los políticos fuera de los Estados Unidos. Espacios de gobernanza como el IGF quedan todavía la duda si los gobiernos y otros actores fundamentales contribuirán a la elaboración de la privacidad en agendas futuras. En el caso ecuatoriano, éste proceso abrió la puerta a necesarios debates sobre agendas fundamentales de seguridad y privacidad a nivel global. Obligó a organismos internacionales y su injerencia en el Estado a entender la tecnología como una dimensión instrumental de la realidad humana, y como elementos de mediación con la realidad. Un resultado de ésta percepción hace que, en gran medida se garantice un mayor grado de cumplimiento de unos objetivos, ya sean individuales o colectivos, culturales o económicos, militares o productivos. Es en esta extensión de la experiencia humana donde residen los cambios sociales más importantes y dónde se debe tomar en cuenta a la tecnología para los ciudadanos digitales y para la salvaguarda de los derechos fundamentales.

#### **4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Alonso, A. & Bustamante, J. (2009). Conocimiento libre. En R. Reyes (Ed.), *Diccionario crítico de Ciencias Sociales: Terminología Científico-Social*, vol. 3. Madrid: Plaza y Valdés.
- Albornoz, María Belén. (2013) *Computadoras y cajas negras*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.





**Privacidad y Derechos Digitales en el escenario global: EPU 2016 y el caso ecuatoriano**

**Revista Publicando, 4 No 12. (1). 2017, 59-67. ISSN 1390-9304**

Bustamante, Javier (2008) La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales.

*Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación)* | ISSN: 0213-084X | Octubre

- Diciembre 2010.

Epstein Dmitry, Roth, Merrill y Baumer, Eric (2014) *Journal Of Information Policy* 4 144-172.

Calderón, María José. (2015) *Internet y Política: El Ecuador Internet y política: deliberación, contenida y democracia en el Ecuador 2007-2013* Quito: Flacso Ecuador. 2015.

Daigle, Leslie 2015 “On the Nature of the Internet”, , GCIG paper No. 7, Series: Global Commission on Internet Governance Paper Series, 16 March. <https://www.ourinternet.org/research/nature-internet>.

Examen periódico Universal – ECUADOR- Informe de Naciones Unidas (2016) <http://www.un.org.ec/?p=11071>

Plataforma por la Defensa de la Democracia y los Derechos Humanos en el Ecuador (PDDHE) (2016) “*Informe sobre el derecho de privacidad y acceso y uso de internet*” en *Democracia, derechos humanos e instituciones en Ecuador*. Quito: Abya-Yala.

*Internet Invariants*: (2012) Report: ISOC